

## **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.426 / 2015.-**

ZAPALLAR, 16 de Junio de 2015.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el funcionario del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
RICARDO ADRIAN ARIAS CELIS Conductor Depto. de Salud	2	13 y 14 de Junio de 2015	3

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SALUD / Permiso Administrativo

**DISTRIBUCION:** 

DEPTO. DE SALUD

2.-CONTRALORIA REGIONAL OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-

HERNAN ORTIZ GALVEZ Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"